



La Universidad sufre una ola de matrículas anuladas por la covid

Hasta 360 estudiantes de grado y máster cancelaron de forma voluntaria su matrícula durante el pasado curso ■ La pandemia también ha reducido el número de alumnos obligados a devolver las becas del Ministerio

Páginas 2 y 3



Se disparan las anulaciones de matrícula a petición de los universitarios por la covid

267 estudiantes de grado y 93 de máster modificaron el pasado curso las matriculaciones en la Universidad. Muchos aprovecharon el plazo extraordinario lanzado por la pandemia

R.D.L. | SALAMANCA

La Universidad de Salamanca anuló la matrícula en el curso 2019-20 a 360 estudiantes de grado y máster a petición de los propios estudiantes en los plazos previstos, de forma que los estudiantes no perdieron dinero ni convocatoria de examen. Son 120 estudiantes más que en el periodo anterior; lo que supone un incremento del 50% que responde a la crisis sanitaria que estalló en el segundo semestre del pasado curso y que llevó a la institución académica a aprobar una resolución con una serie de medidas excepcionales entre ellas permitir a los universitarios modificar o anular la matrícula de asignaturas del segundo semestre y anuales.

Los estudiantes aprovecharon la medida, en especial los de máster. Según los datos facilitados por el Vicerrectorado de Docencia e Innovación Educativa que encabeza María José Rodríguez Conde, 267 alumnos de grado solicitaron la anulación dentro del plazo, casi un 31% más que en el curso anterior. Donde se produjo el mayor aumento fue en máster, pasando de 36 anulaciones a petición de los estudiantes y en los tiempos previstos a 93, de forma que casi se triplicaron las modificaciones de matrículas en este tipo de estudios.

Pero no todos los universitarios pudieron acogerse al plazo extraordinario de suspensión, ya que se reconoció esa posibilidad solo a los que acreditaron documentalmente: no disponer de equipos informáticos adecuados o tener una deficiente conectividad a la red para cursar asignaturas en condiciones adecuadas y, además, no se pudieron acoger al plan de mejora de la conectividad que también aprobó la Universidad; contar con un contrato laboral relacionado con la covid-19 que les impidiera seguir adecuadamente con la actividad docente o las pruebas de evaluación; estar afectados por circunstancias personales sobrevenidas por la pandemia; y estar matriculado en un trabajo fin de grado o de máster que requiriera actividades experimentales presenciales y el uso de instalaciones cerradas en aquel momento.

De acuerdo a la resolución, se habilitó un procedimiento específico dentro de la sede electrónica de la Universidad y la anulación no computó a efectos de permanencia. Una vez autorizado el cambio, la institución procedió a la devolución del importe pagado por los créditos anulados.

Además de este tipo de anulación voluntaria por parte de los alumnos, como cada curso, la Universidad procedió a modificar ma-



Estudiantes en una clase de la Universidad de Salamanca. | ARCHIVO

Anulación de matrículas en la Universidad de Salamanca

	GRADO			MÁSTER			TOTAL		
	2018/19	2019/20	Diferencia	2018/19	2019/20	Diferencia	2018/19	2019/20	Diferencia
Anulación de oficio con devolución total de tasas	119	128	7,56 %	21	8	-61,90 %	140	136	-2,85 %
Anulación a petición del interesado en plazo (devolución académica y administrativa)	204	267	30,88 %	36	93	158,33 %	240	360	50 %
Anulación administrativa a petición del interesado fuera de plazo (sin devolución)	197	153	-22,34 %	54	27	-50,00 %	251	180	-28,28 %
Anulación de oficio por impago	124	146	17,74 %	40	44	10,00 %	164	190	15,85 %
Anulación por cambio de opción (traslado)	152	128	-15,79 %	24	45	87,50 %	176	173	-1,70 %
Anulación de oficio por incumplimiento de normativa	17	25	47,06 %	10	10	0 %	17	35	105,88 %
Anulación por admisión universidad pública CyL	30	19	-36,67 %	1	1	0 %	30	20	-33,33 %
Total	843	866	2,73 %	175	228	30,29 %	1.018	1.094	7,46 %

Fuente: Universidad de Salamanca

La Universidad autorizó la suspensión a alumnos con un contrato laboral por la covid o circunstancias familiares sobrevenidas

trículas de oficio, a petición del interesado fuera de plazo, por impago, por traslado, por incumplimiento de normativa y por admisión en otra institución. En total casi 1.100 anulaciones, un 7,5% más que el año anterior ya que, aunque aumentaron las solicitudes por los propios alumnos, también descendieron los casos registrados por otras modalidades.

Cambios en el umbral para las becas

La complicada situación económica derivada de la pandemia de coronavirus llevó también al Gobierno a cambiar los intervalos de renta para ensanchar el grupo del umbral 1 hasta equipararlo al umbral de la pobreza. Así, donde antes había que acreditar una renta anual de menos de 3.962 euros para una familia de un solo miembro se elevó hasta 8.871 euros. El resultado fue un 12% más de becas que el curso anterior, pasando de 322.999 estudiantes beneficiarios a 362.783.

En el caso concreto de los alumnos de la Universidad de Salamanca, se ha producido un au-

mento en las solicitudes presentadas, más de 12.600, que suponen casi un 5% más que el año anterior, y también han crecido las becas concedidas, hasta 8.120, cerca de un 8,5% más que el pasado curso, mientras que las denegadas han sido 4.526, un 0,66% más que el curso anterior. Fue una medida dirigida a disminuir el duro golpe que la covid-19 ha supuesto para muchas familias y que se sumó a otras tomadas por las universidades como el plazo extraordinario de anulación de matrícula acordado por la Universidad de Salamanca con los representantes de

los estudiantes. Los alumnos valoraron de forma positiva todos estos cambios, pero lamentaron que los datos económicos tenidos en cuenta para las becas del actual curso 2020-21 fueran los de 2019 y no los de 2020. Su objetivo era que los matriculados pudieran hubieran podido solicitar un cambio sobrevenido de circunstancias socioeconómicas por la covid-19. "Era una de las cosas más necesarias y no se incluyó", comentó sobre el decreto de becas Andrea G. Henry, presidenta de la Confederación Estatal de Asociaciones de Estudiantes (Canae).



La pandemia reduce a 84 el número de estudiantes obligados a devolver las becas del Ministerio

El descenso se debe al plazo extraordinario para anular matrícula y la indicación de no cuantificar créditos que no se pudieron evaluar

R.D.L. | SALAMANCA

La historia se repite año tras año. Llega el mes de enero y las universidades se ven obligadas a reclamar a los estudiantes el importe de las becas del curso pasado por no haber superado el 50% de los créditos matriculados (40% en Ciencias o Enseñanzas Técnicas). Son 84 los alumnos del curso 2019-20 de la Universidad de Salamanca afectados por esta medida, casi la mitad que en el periodo 2018-19, según los datos facilitados por el Servicio de Becas dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes y Sostenibilidad. El importante descenso es consecuencia de la pandemia.

Según explican desde el Servicio de Becas, esta importante disminución tiene su explicación en las medidas extraordinarias que se adoptaron para paliar los efectos de la pandemia. Por un lado, la Universidad fijó un plazo extraordinario para modificar o anular la matrícula ante la crítica situación sanitaria que trastocó la vida universitaria y familiar por completo, y por el otro, el Ministerio de Universidades estableció que no se tuviera en cuenta los créditos que no se pudieron evaluar al becario.

En el primer caso, los datos hablan por sí solos, con casi un 31% más de estudiantes de grado

que el curso anterior que solicitaron la anulación de la matrícula en plazo consecuencia de la resolución del Rectorado dirigida, no al conjunto de los alumnos, sino a aquellos que justificaron debidamente estar en alguna de las situaciones recogidas en el documento extraordinario aprobado en el mes de mayo. En los estudios de máster se triplicaron las solicitudes.

En cuanto a la medida tomada por el Ministerio de Universidades, la institución académica no dispone de datos concretos. Desde el Servicio de Becas recuerdan que la normativa ministerial establecía que para calcular el porcentaje de créditos no superados no se tuviera en cuenta los créditos correspondientes a asignaturas del segundo semestre o de curso completo que no se pudieron evaluar y ponía como ejemplo: "Si el estudiante se ha matriculado en 60 créditos, pero

no han podido ser evaluadas unas prácticas de 12 créditos por no haberse podido llevar a cabo, el porcentaje necesario se calculará sobre 48 créditos, de modo que será necesario superar 24 créditos para considerar cumplida la finalidad de la beca".

Dos cambios que, sin duda, han beneficiado a los alumnos de la Universidad de Salamanca que iban justos en el porcentaje de créditos superados.

El Servicio de Becas de la Universidad procedió a comienzos de año a reclamar el reintegro de la beca a 84 estudiantes, tendrán que devolver una media de 2.700 euros, ya que el total asciende a 227.493 euros. En 2018-19 la cantidad fue casi el doble, 415.000 euros.

De acuerdo a los datos facilitados por el Servicio de Becas dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes y Sostenibilidad, 65 alumnos ya ha formalizado el reintegro del dinero al Ministerio de Educación, 6 han presentado alegaciones y en 4 casos las argumentaciones presentadas ya han sido estimadas. Además, la Universidad de Salamanca ha tenido que iniciar la apertura de expediente a 12 alumnos del curso anterior (2018-19), tal y como establece la normativa ministerial.

La cantidad que deben devolver los estudiantes asciende a 227.493 euros, unos 2.700 euros de media por alumno



Alumnos saliendo de una centro del Campus Unamuno. | ARCHIVO

Los ministros Castells y Celaá miran a otro lado y mantienen el reintegro de las ayudas

No incluyen cambios en el cumplimiento de la finalidad de la beca

R.D.L. | SALAMANCA

El reintegro de las ayudas universitarias ha sido siempre una de las cuestiones polémicas del decreto de becas, sin embargo, año tras año, la medida se mantiene. Ahora son los ministros Manuel Castells e Isabel Celaá los que miran para otro lado. En el Real Decreto sigue figurando en el artículo 43 "Control sobre el cumplimiento de la finalidad de la beca" un apartado en el que se recuerda que los estudiantes que no superen la mitad de los créditos matriculados deberán proceder al reintegro de todos los componentes de la beca, con excepción de la beca de matrícula.

Esta medida supone una doble penalización para los estudiantes, puesto que lleva aparejada la denegación de la beca para el siguiente curso académico, de forma que las familias afectadas tendrán que pagar dos veces: por un lado, la ma-

trícula y gastos del curso en el que está el alumno y, por el otro, devolver las cantidades de la beca del Ministerio (sin incluir la matrícula), complicando aún más la maltrecha economía de algunas familias.

Otra cuestión destacada en cuanto a los plazos de las becas es el tiempo que tardan en pagarse y en comunicarse. En primer lugar, cuando empieza el curso en septiembre u octubre el alumno no sabe si va a obtener la beca o no. Una vez que recibe la comunicación, pasan varias semanas hasta que recibe parte del dinero concedido, pero prácticamente hasta los últimos meses del curso no sabe lo que va a cobrar, puesto que hay una parte variable que se ajusta una vez que se han concedido todas las ayudas.

Al menos en esto sí parece que los ministros tienen intención de

actuar: Castells y Celaá se han unido para crear una gran plataforma nacional, en la que estarán representadas el Gobierno y las comunidades autónomas, para tratar de agilizar los trámites y pagar antes las ayudas. La medida anunciada en la reciente Conferencia General de Política Universitaria se completará con un adelanto en la publicación de la convocatoria y las bases de las ayudas, en principio en primavera. Hasta ahora se publicaban durante el verano, de forma que iniciado el curso se tramitaban las solicitudes.

La idea del Ministerio de Universidades es crear una especie de portal común que contenga toda la información de las becas estatales y autonómicas y donde se permitirá la comprobación digital de los datos. "Nos aliviará bastante, porque se aligerará la tramitación y se cruzarán los datos, por ejemplo,



Manuel Castells. | ARCHIVO



Isabel Celaá. | ARCHIVO

del nivel de renta familiar del estudiante. En el proceso intervienen bastantes administraciones, tanto estatales como autonómicas", han comentado algunos participantes en el encuentro.

Pero, la mejora no será inminente. La plataforma no estará en funcionamiento antes del curso 2022-23, así que el Gobierno quiere adelantar ya este año el decreto de umbrales de renta y la convocatoria de las ayudas a abril y mayo,

respectivamente, dos meses antes de lo que viene siendo habitual.

En el caso concreto de los universitarios de Salamanca, el Ministerio de Educación ha concedido este curso 8.120 becas, a fecha de 9 de abril solo había realizado el abono total de 825, un 10% del total, y 7.295 alumnos habían cobrado las cuantías fijas y de la primera variable. Esta semana se ordenó ya pagar la segunda cuantía variable.